

de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; y, la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Área de Estudios y Proyectos del Programa Generación de Suelo Urbano, como órgano encargado que cumplirá las funciones de Unidad Formuladora del Programa Generación de Suelo Urbano y como su responsable al señor José Rómulo Buleje Guillén.

Artículo 2.- Designar al Área de Gestión Inmobiliaria del Programa Generación de Suelo Urbano, como órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones del Programa Generación de Suelo Urbano y como su responsable al señor Marco Aurelio Zegarra García.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Programa Generación de Suelo Urbano.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BRUCE
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1594511-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Designan Asistente de Alta Dirección de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 305-2017-J-OPE/INS

Lima, 5 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 077-2017-J-OPE/INS de fecha 26 de abril de 2017, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Salud al incluir el cargo de Asistente de Alta Dirección clasificado como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2017-MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de agosto de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual el cargo de Asistente de Alta Dirección del Instituto Nacional de Salud, se encuentra calificado como de confianza;

Que, por Resolución Jefatural N° 301-2017-J-OPE/INS de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprueba el Perfil de Puesto de Asistente de Alta Dirección correspondiente al CAP N° 4 y se formaliza la incorporación del Perfil de Puesto de Asistente de Alta Dirección, al Manual de Organización y Funciones de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 117-2015-J-OPE/INS;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación

Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, la servidora Liz María Martina Menejes Marrón es personal nombrado y viene prestando servicios en la Dirección Regional de Salud - Callao, contando con la aceptación de la autoridad de origen;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2013-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar bajo el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicios, a doña Liz María Martina Menejes Marrón, en el cargo de Asistente de Alta Dirección de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- La servidora designada tiene el derecho de reincorporarse a su plaza de origen al término de su función.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR A. CABEZAS SÁNCHEZ
Jefe

1594080-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en los departamentos de Puno e Ica

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

RESOLUCIÓN N° 0824-2017/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 1 de diciembre de 2017

Visto el Expediente N° 876-2017/SBN-SDAPE, correspondiente al procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado del terreno eriazo de 3 222 498,17 m², ubicado a 1 kilómetro al Este del nevado San Luis, distrito de Palca, provincia de Lampa, departamento de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes